

El dilema de los recursos naturales comunes

"sin doliente(s)"

The dilemma of common natural resources

"without suffering"

Recibido para evaluación: 18 de Marzo de 2010
Aceptación: 01 de Julio de 2010
Recibido versión final: 2 de Agosto de 2010

Leidy Marcela Reyes Parra¹

RESUMEN

Desde la antigüedad, personas como Aristóteles y Tucídides plantearon una teoría básica que evidenció el comportamiento que las personas tienen con respecto al uso continuo de algún recurso natural común. Dejaron entrever el conflicto, normalmente económico, que se genera por la intervención de intereses individuales sobre los bienes públicos. La tragedia de los comunes (término popularizado por Garrett Hardin en 1968) explica cómo el acceso sin restricciones a un recurso "comunal" finito conduce a la sobreexplotación y al agotamiento de dicho recurso por el aumento desmedido en su demanda. Esto ocurre porque el grupo o los individuos que aprovechan los recursos no cargan directamente con los costos de su explotación. Entonces frente a la premisa de que el recurso es de todos y para todos, pero en última instancia, no pertenece a nadie, cabe preguntarse qué prima: ¿Un interés individual sobre un colectivo? O tal vez, ¿es una cuestión de enfoque etológico?

Palabras Clave: Recurso natural, común, dilema, comportamiento humano, interés individual, interés colectivo, enfoque.

ABSTRACT

Since ancient time's people like Aristotle and Thucydides raised a basic theory which showed the behavior that people have about the continued use of a common natural resource. They hinted the conflict, usually economic, that is generated by the intervention of individual interests over public goods. The tragedy of the commons (a term popularized by Garrett Hardin in 1968) explains how the unrestricted access to resources "communal" finite leads to overexploitation and depletion of this resource by the increase in its demand. This occurs because the group or individuals that exploit resources not directly charged with the costs of their exploitation. Then against the assumption that the resource is and for all, but ultimately, belongs to no one, I wonder what premium: An individual on a collective interest? Or maybe Is it a matter of behavioral approach?

Key Words: Natural resource, common, dilemma, human behavioral, individual interest, group interest, approach.

1. Ecóloga, P.U.J.
Becaria de Maestría en Estudios Socioambientales
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Sede Ecuador
lmreyes@flacso.org.ec, leidy.reyes@javeriana.edu.co



1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XXI, los recursos naturales son vulnerables a múltiples cambios y modificaciones, ocasionados principalmente por acción antrópica, en los cuales se encuentra implícito el accionar y la toma de decisiones de cada una de las personas que interactúan activa o pasivamente con los mismos. Las sociedades más desarrolladas no están exentas de la vulnerabilidad de estas transformaciones. Incluso hay quienes señalan que «los recursos naturales son más susceptibles de sobreexplotación en sociedades tecnológicamente avanzadas, con grandes poblaciones y en donde los recursos son puestos a la venta en grandes mercados internacionales» (Acheson, 1991), aunque su ventaja en el aprovechamiento de estos insumos, con respecto a sociedades en desarrollo, resulte en la formulación de directrices con objetivos específicos. Como bien resalta Elionor Ostrom (2000), «el hemisferio occidental está ricamente provisto de una diversidad de sistemas de recursos naturales que son gestionados por complejos arreglos institucionales locales y nacionales» (Ostrom, 2000a), tesis esencial para los procesos de elecciones interrelacionales.

Los denominados «recursos o bienes comunes» se enmarcan en esta sobrecededora realidad, y de hecho, son los damnificados del contexto mundial actual. Esta condición está dada por la lógica del comportamiento humano, cuya complejidad se evidencia a partir de las normas y acuerdos establecidos para interactuar entre individuos. Un ejemplo cotidiano que demuestra que la situación de los comunes no es ajena a los individuos, es la que plantea Mayer (1997): «los que vivimos en departamentos compartimos también espacios y servicios comunes con nuestros vecinos; el mantenimiento y funcionamiento del edificio dependen de la cooperación y de los acuerdos tomados entre todos los que habitan en él» (Mayer, 1997. Citado en: Chase Smith, 2002a).

¿Qué razones, factores o intereses motivan a los individuos para actuar en función del cuidado o aprovechamiento de los bienes comunes? ¿Por qué actúan como actúan? Desde las ciencias sociales, los investigadores se han planteado algunas respuestas. Por ejemplo, «subrayan los aspectos sociales y morales del comportamiento del usuario. Los usuarios forman comunidades. La extracción de recursos naturales se guía por normas y valores sociales, muchos de los cuales 'no son contractuales' (Durkheim, 1964. Citado en: McCay & Jentoft, 1998) y otros enfatizan la prudencia y la moderación» (McCay & Jentoft, 1998), pero, ¿Es probable que este planteamiento de la cautela y medida sea válido en todo tipo de contextos y en tiempos contemporáneos? Eventualmente no, y aún más, por la presión de una sociedad en proceso acelerado de mundialización, que no permite dejar «espacios libres». De esta manera, «depredación y desplazamiento de costes van de la mano con la retórica de la conservación del medio ambiente y del patrimonio heredado» (O'Connor, 1994).

Bajo estas circunstancias, entonces ¿Cuál sería la mejor estrategia para mantener, en el tiempo, un desarrollo óptimo de estos recursos de acceso libre? Martín O'Connor menciona que «el proceso de capitalización implica la introducción de un nuevo elemento o conjunto de elementos en el terreno de los bienes básicos, a través de un *proceso de colonización*» (O'Connor, 1994). Por lo tanto, ¿Una figura de adjudicación serviría como instrumento de defensa interno y externo para los recursos naturales comunes? Seguramente... Ahora, ¿Cómo adquirir e incentivar el sentido de pertenencia y/o apropiación para el cuidado de estos recursos? Ésta y las anteriores preguntas, entre otras, han permitido cuestionar una y otra vez las diferentes formas de abordaje de los recursos «sin doliente(s)» o comunes. Por lo anterior, es importante analizar y entender el objeto recurso común como un todo integrado de diversas partes y dimensiones posibles. Es preciso señalar que «en la medida en que nadie en lo individual es dueño de esos recursos de propiedad colectiva, nadie tampoco se interesa en protegerlos» (Acheson, 1991).

2. EL DRAMÁTICO E INFORTUNADO DESTINO DE LOS RECURSOS COMUNES

¿Cuántos significados existen de la palabra 'común'? Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), se establecen mínimo seis. En este escrito, tres nos interesan: (a)

«Dicho de una cosa: Que, no siendo privativamente de nadie, pertenece o se extiende a varios»; (b) «Corriente, recibido y admitido de todos o de la mayor parte»; y (c) «Bajo, de inferior clase y despreciable» (RAE, 2009). Muchos autores y académicos han abordado una y otra vez el tema de los recursos de libre acceso, y desde distintas perspectivas, pero muy pocos han logrado constituir una estructura y funcionalidad íntegra para velar por los intereses positivos de estos bienes que «son de todos, pero en última instancia no le corresponden a nadie». Así, «la metáfora de la tragedia de los bienes comunes se ha convertido en una explicación popular y académica para muchos problemas sociales y ambientales» (McCay & Jentoft, 1998).

Garrett Hardin, pionero y considerado sensacionalista en su época por las afirmaciones divulgadas en su famoso artículo «The Tragedy of commons», manifestó que «la libertad de los recursos comunes resulta[ría] la ruina para todos» (Hardin, 1968) y efectivamente en el largo plazo que tal vez él mencionaba, resultó cierto, especialmente en el ámbito económico. Su gran conclusión en el artículo indicaba que «los recursos comunes, si acaso justificables, son justificables solamente bajo condiciones de baja densidad poblacional» (Hardin, 1968). Esta conclusión resultó «hiriente» para la comunidad en general. Finalmente, «la mayoría de los recursos de acervo común son más complejos que la teoría base de usuarios homogéneos que toman un tipo de unidad del recurso de un sistema de recursos que genera un flujo predecible de unidades» (Ostrom, 2000a), por lo que aún sigue siendo un asunto de interés actual y no pierde vigencia.

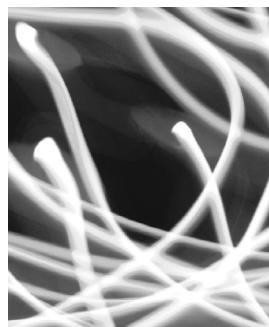
3. ¿CAPITAL ECO – LÓGICO?

Las circunstancias de la globalización han generado un ambiente tenso en el sentido de la competitividad, del mercado productivo y financiero. Es así como «el mercado crea diversas presiones sobre las tierras y los recursos comunes y sobre sus propietarios» (Chase Smith, 2002a). Remitiéndonos a temáticas capitalistas, se dice que «los profetas del mercado libre argumentan que la propiedad colectiva, al no poder venderse libremente, es un capital muerto, y que sus dueños, a menudo pobres, nunca podrán capitalizarse» (Chase Smith, 2002a), razón por la cual una vez más, los recursos comunes se entienden en el marco del tercer significado otorgado por la Real Academia Española que los reconoce como de inferior clase o despreciables.

Los recursos de *acervo común* son «particularmente problemáticos para las instituciones humanas debido a las dificultades para establecerles límites o para fraccionarlos, y a la probabilidad de que las acciones de una persona puedan afectar el disfrute que otra puede hacer del recurso, etc.» (Ostrom, 1990. Citado en: McCay & Jentoft, 1998). La mayoría de éstos «son lo suficientemente grandes como para que varios actores puedan usar simultáneamente el sistema de recursos y para que los esfuerzos [de] excluir a los potenciales beneficiarios sean costosos» (Ostrom, 2000a), pero ¿Qué implicaciones sociales representan tomar y hacer efectivas estas alternativas? Tal vez, que cada habitante de este planeta se convierta en un individuo maximizador de sus opciones, racional en sus decisiones y completamente egoísta en su comportamiento, es decir, un ser de comportamiento «perfecto» ante estímulos lucrativos. Aunque, se debe tener en cuenta que «en el manejo de los recursos naturales, las instituciones no son únicamente utilitarias y no pueden ser fácilmente separadas de la vida, creencias y prácticas cotidianas [de las personas y sus circunstancias]» (Mehta *et al.*, 2000).

4. ¿COMUNIDAD O COMÚN – UNIDAD?

«En la mayoría de las sociedades, los derechos individuales están subordinados a los derechos comunitarios» (Acheson, 1991). No obstante, existen algunos modelos que discuten y reevalúan las acciones de manejo grupales, donde se plantea que «la propiedad colectiva también da como resultado el abuso progresivo sobre los recursos» (Acheson, 1991) ya que ésta se ve influenciada por diversos factores que disminuyen la legitimidad y potencial de la misma. A título de ejemplo, se puede mencionar: «presión demográfica, creciente competencia, incentivos



generados por el mercado en expansión y, políticas y leyes que contradicen las normas locales concernientes al uso y protección de los recursos o que socavan la autoridad» (Katon *et al.*, 2001).

Precisamente «el modelo de la tragedia de los bienes comunes ha tendido a naturalizar ciertas condiciones institucionales y humanas (acceso abierto, egoísmo, codicia, competencia) y a satanizar la propiedad colectiva y los miembros de las comunidades» (McCay & Jentoft, 1998). Aquí, surge la pregunta: ¿Es o no pertinente que las personas se organicen de algún modo para configurar los bienes comunes?... En muchas ocasiones, «la falla de los bienes comunes manejados es consecuencia directa de la falla de la comunidad, esto es, del debilitamiento de los vínculos sociales que refuerzan el orden moral compartido» (Chase Smith, 2002a).

5. La profecía de Hardin

En el artículo de Hardin está claro que los recursos comunes tienen un final fatal y predecible cuando señala: «La ruina es el destino hacia el cual corren todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes» (Hardin, 1968). En el discurso de Hardin, son notables, además, la fragilidad y los límites de los recursos comunes, los cuales son explotados y reducidos al libre albedrío de sus operantes: «los recursos de acervo común generan cantidades finitas de unidades del recurso» (Ostrom, 2000a). Estas unidades son las que de una u otra forma desintegran al recurso como unidad, convirtiéndolo en fracciones que por sí solas no representan un valor significativo y notable en pro del equilibrio ecosistémico.

Cabe aclarar que «las comunidades de usuarios de recursos no son simplemente agregados de actos individuales» (McCay & Jentoft, 1998), «las comunidades no están siempre bien integradas, ni son siempre homogéneas, cooperativas y equitativas en la distribución de sus recursos» (McCay & Jentoft, 1998). La solución en medio de la diferencia sería adaptar las relaciones establecidas entre las comunidades y los recursos, por medio de la *coacción legítima comportamental*. No olvidemos que «conjurar la conciencia de los demás es tentar a cualquiera que desee extender su control más allá de los límites legales» (Hardin, 1968).

6. Sociedad orgánica

Como se planteó anteriormente, «las tragedias por el mal uso y abuso de los recursos comunes pueden también ser el resultado de *fallas de la comunidad*» (McCay & Jentoft, 1998). Estas fallas son el resultado de diversos comportamientos innatos o aprendidos. ¿Qué se puede hacer al respecto? Las dinámicas de estos recursos varían según la escala espacio-temporal en la que estén establecidos. Para una comunidad citadina, los cambios y ajustes para estabilizar las variables costo/beneficio que implican estos bienes pueden ser tan simples, y no generar traumatismos ni inciden fuertemente. Se puede decir que son asumidos con facilidad.

Esto, gracias a la estructura sociopolítica que se genera al interior de la comunidad, y al escaso contacto directo que se tiene con el entorno natural; «es diferente en el campo [donde se viven *in situ* las consecuencias negativas de la dinámica costo/beneficio, es decir], es probable que nadie espere los mismos costos y beneficios de un cambio propuesto» (Ostrom, 2000a), y aquí se vislumbra otra clase de inconvenientes que comprometen la ética y valores de cada ser humano. Ya lo decía Hardin (1968): «la preocupación aquí se refiere al importante conjunto de problemas humanos que pueden ser denominados ‘problemas sin solución técnica’, y de manera más específica, con la identificación y la discusión de uno de ellos» (Hardin, 1968), dentro de los cuales se encuentran la conducta, como la manipulación o la estrategia «mal intencionada», y la actitud humana como el egoísmo.

7. LA CONDICIÓN HUMANA MARCADA POR LA INCERTIDUMBRE

Durante la historia evolutiva del planeta, el hombre se ha enfrentado a diferentes situaciones para mantener su existencia en el mundo natural. Al principio, su comportamiento hacia los recursos era calculado y premeditado única y exclusivamente para asegurar su supervivencia en un ambiente tan hostil, pero fue de esta forma que, poco a poco, el ser humano empezó a entender las dinámicas ecológicas que el planeta le ofrecía. Paulatinamente el humano mejoró sus condiciones de vida y evolucionó en su interacción social con otros seres. Estableció acuerdos de todo tipo: culturales, económicos, sociales, políticos, etc. Todo esto estuvo marcado por una circunstancia innata en el hombre, entendido como ser social: la incertidumbre, que «describe una situación caracterizada por indeterminaciones en la que es imposible calcular probabilidades» (Knight, 1921; Douglas, 1985. Citado en: Mehta et al., 2000).

8. ELECCIONES Y OPCIONES: 1^a: YO; 2^a: YO; 3^a: ¿QUIÉN?

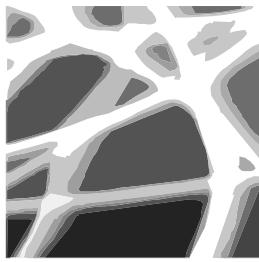
«Siguiendo la teoría de la elección racional, el individuo toma continuamente decisiones acerca de sus intereses particulares. Las elecciones pueden coincidir o no con otros. Sin embargo, estas decisiones no se hacen de forma independiente de la sociedad; están más bien circunscritas a ella (Chase Smith, 2002a). El humano está en un constante dilema entre el acierto y el desacuerdo, entre la certeza y la duda, entre la confianza y la desconfianza, entre la credibilidad y lo increíble, etc. Siempre, está en un dilema del que no se escapan los recursos naturales de libre acceso, ya que su manejo o aprovechamiento implica esa incertidumbre, tan profunda y acentuada por las dinámicas socioeconómicas y políticas generacionales. Justamente, «... asumir que las decisiones tomadas en lo individual serán [para los recursos comunes], de hecho, las mejores decisiones para la sociedad en su conjunto» (Hardin, 1968).

El contexto global es el que en última instancia justifica y legitima el actuar de las personas cuando interactúan con estos recursos. Es así como sale a relucir el comportamiento egocéntrico e individualista de los seres humanos; «el interés propio, conduce al intercambio y, por ende, a una división del trabajo» (Smith, 1776. Citado en: Chase Smith, 2002a), y de esta forma, es que se controla el «manojo» de incertidumbres, aliviando los posteriores y/o potenciales problemas que la sociedad pueda generar a esta acción. Ahora, bajo este planteamiento, es importante resaltar que siempre estará latente ese deseo de querer sacar el mejor provecho de cada situación y de cada acción; tan simple que probablemente el temor a la acción del otro sea una constante, que por lo mismo, la persona sienta que debe ser más astuta y audaz que la otra: «el *comportamiento oportunista* es el problema central en el manejo de los recursos de acervo común» (Chase Smith, 2002a); incluso, «no importa qué alto sea el nivel de conformidad a un acuerdo inicial, siempre hay condiciones que tientan a algunos individuos a burlar las reglas (incluso cuando perciben que los beneficios totales del sistema son mayores que los costos)» (Ostrom, 2000a).

¡Es lógico! Una persona que no tenga un sentido de pertenencia y responsabilidad ante un recurso del cual todos dan y reciben, hará y tomará decisiones personales, sin consultarlas para obtener los mejores dividendos. «La apropiación de recursos de acervo común es con frecuencia representada como un juego del Dilema del Prisionero de repetición finita o de un solo turno» (Dawes, 1973; Dasgupta & Heal, 1979. Citado en: Ostrom, 2000a). Lo anterior indicaría que los alcances de las buenas intenciones se quedarían cortas para estabilizar un uso y manejo desmedido de los recursos de acceso libre: «cada individuo, como la unidad básica de la sociedad, siempre actúa racionalmente a favor de sus intereses personales y de la maximización de sus ganancias» (Chase Smith, 2002a). «Las personas son recompensadas por ser buenas ciudadanas, pero también por comportarse en forma oportunista» (McCay & Jentoft, 1998).

Recientemente, con el fenómeno de la globalización, muchas de las acciones individualistas se han intensificado, por lo que las acciones colectivas han quedado en segundo





plano y sin una base sólida y capaz de soportar la presión de un mundo dirigido por muy pocos y con intereses poco conocidos.

Si «el individuo se beneficia como tal a partir de su habilidad para negar la verdad, incluso cuando la sociedad en su conjunto, de la que forma parte, [éste] sufre» (Hardin, 1968), entonces, las buenas intenciones ¿sirven o no sirven? Tal vez, el asunto no se trate de comportamiento, sino de proyección y de enfoque. ¿Cuál sería la clave para incentivar la protección, el buen uso y manejo de un recurso común? Probablemente, consolidar el sentido de apropiación hacia el territorio al cual pertenece ese insumo. Es sabido que cuando no hay un sentimiento fuerte hacia algo o alguien, no interesa lo que sucede; esto se aplica a los recursos comunes. Hay quien piensa: como yo no los utilizo, no están cerca a mí ni me interesan, entonces no me importa lo que pase con ellos. De esta forma, es que los recursos se desvalorizan o adquieren un valor mínimo ante la sociedad. En este punto, pierden su valor agregado, su valor de existencia, su valor en sí mismos. Prácticamente son puestos a la deriva de los procesos de destrucción o contaminación indefinida hasta que se extinguen. Fortaleciendo la conexión de los individuos con su territorio, se obtendría una mejor condición frente a la sociedad; «...el lugar, como la experiencia de una localidad específica con algún grado de enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria, aunque su identidad sea construida y nunca fija, continúa siendo importante en la vida de la mayoría de las personas, quizás para todas» (Escobar, 2000).

9. UN HORIZONTE COMÚN

«Las reglas de elección colectiva que se usan para cambiar las reglas de funcionamiento cotidianas relacionadas con la apropiación afectan la posibilidad de que ocurra un cambio institucional apoyado por unos y rechazado por otros» (Ostrom, 2000a). Los anarquistas dirían que seguir reglas o normas es ir en contra del libre desarrollo de una sociedad en constante cambio, y en la cual los individuos se forman por sí solos, buscando sólo alcanzar autonomía, basados en sus propios pensamientos e ideas... y sí, esto puede ser cierto para muchos aspectos del ser humano, pero no tanto para los recursos naturales comunes. «Cuando la gente genera reglas o instituciones para la administración de un recurso, no hace sino crear lo que Mancur Olson llama un *bien público o colectivo* (1965); crea un bien que ayuda a la comunidad o colectividad a alcanzar una meta» (Acheson, 1991).

Si lo vemos desde ese punto de vista, la normatividad no es una 'camisa de fuerza' de la cual se inhibe toda acción; todo lo contrario, las reglas o acuerdos establecidos para el uso y manejo de estos recursos proporcionan un horizonte, un norte que beneficie tanto a los humanos como a los recursos. Se destaca que no deben ni pueden establecerse las mismas normas para el ámbito urbano como rural. «La regla usada para cambiar los arreglos institucionales en escenarios de campo varía desde la dependencia con respecto a las decisiones tomadas por uno o unos pocos líderes hasta la dependencia con respecto al consenso o algo cercano a la unanimidad, pasando por una dependencia formal con respecto al voto de la mayoría o de la supermayoría» (Ostrom, 2000a); son percepciones y ambientes diferentes muy diferentes en los estilos de vida.

«Dado que el número de variables que afectan [algunos] costos y beneficios, muchos puntos de intervención externa pueden incrementar o reducir la probabilidad de que los usuarios acuerden y observen reglas que generen retornos sociales más altos» (Ostrom, 2000a).

10. RECIPROCIDAD: ACCIONES POSITIVAS A RESPUESTAS POSITIVAS

Es importante rescatar el valor de existencia de estos recursos, porque es el que finalmente da a conocer la esencia y vislumbra las potencialidades que tienen para permitir el equilibrio natural; es algo así como dejar seguir el orden de las cosas. De igual manera, es importante

afianzar actitudes como la confianza y la honestidad para formar un tejido socioambiental más afable con los seres vivos y no vivos. «En un sistema generalizado de reciprocidad en el que los individuos actúan sin la expectativa de una respuesta inmediata y específica, la confianza es particularmente importante» (Chase Smith, 2002a).

El mecanismo de reciprocidad ofrece a las personas un compromiso trascendental, el cual genera actitudes y valores más eficientes a la hora de explotar los bienes naturales de uso común. «Todas las normas de la reciprocidad comparten la creencia de que los individuos tienden a reaccionar a las acciones positivas de los demás con respuestas positivas, y a las acciones negativas de otros con respuestas negativas» (Ostrom, 1998).

11. El cambio transversal es necesario

El cambio de actitud hacia el uso y manejo apropiado de los recursos naturales comunes implica modificar, manejar y ajustar dinámicas de algunos aspectos, principalmente sociales, económicos, culturales, simbólicos y políticos.

- Aspecto político: Como los recursos se encuentran inmersos en un Estado, el cual idealmente proporciona a sus ciudadanos la facultad de elegir y decidir democráticamente las acciones a seguir para mantener en buen estado los recursos de acceso común, entonces es importante fortalecer este mecanismo de participación que da las herramientas necesarias para obtener grandes beneficios de los implicados.
- Aspecto simbólico: «Las comunidades no son sólo entidades geográficas y sociales, sino que se construyen simbólicamente» (Cohen, 1985. Citado en: McCay & Jentoft, 1998). Es importante resaltar que en un grupo organizado influye los imaginarios y representaciones que le dan un valor único a cada uno de los recursos naturales en cuestión. Por lo anterior, es fundamental el acoplamiento de estos para efectos de proyección a largo plazo del recurso.
- Aspecto cultural: «Es esencial basarse en las características culturales de los usuarios y en su conocimiento de los recursos locales para encontrar instituciones innovadoras que se ajusten a las condiciones locales» (Ostrom, 2000a).
- Aspecto económico: «Todo comportamiento económico se guía por un orden moral, en el ámbito de la sociedad, que establece valores y normas» (Chase Smith, 1995b). Es sustancial asentar un instrumento y figura de *privatización*, desde una orientación diferente a la convencionalmente trabajada, como la transferencia de un bien al sector privado; no por parte de instituciones o entidades estatales, sino por parte de organizaciones comunitarias que tienen todos los conocimientos apropiados, pertinentes y suficientes para cuidar y a la vez generar procesos de desarrollo que aumenten la productividad del recurso, proyectando su sostenimiento en el tiempo y otorgando mejores resultados; y siguiendo lo postulado por Gudeman & Rivera (1990), «los modelos locales son *experimentos de vida*; se 'desarrollan a través del uso' en la imbricación de las prácticas locales, con procesos y conversaciones más amplios» (Gudeman & Rivera, 1990. Citado en: Escobar, 2000), confirma una vez más el carácter idóneo de este tipo de opción.
- Aspecto social: Es adecuado generar una figura de apropiación, que permita adecuar las escalas de abordaje que se le están dando a los recursos en todas sus dimensiones. «La propiedad confiere muchos beneficios (eficiencia, distribución de recursos, etc.) justamente porque anula las externalidades [económicas]» (Acheson, 1991), siendo estas las que más están en auge y a la vez, desestabiliza la dinámica social. Al darse este contorno, «si los recursos de propiedad privada son despilfarrados, su dueño será el único que padecerá las consecuencias» (Acheson, 1991). Estas dimensiones, deben ser acordadas con el *comportamiento* innato de los seres humanos.



12. CONCLUSIÓN

«Una alternativa a los recursos comunes no necesita ser perfectamente justa para ser preferible» (Hardin, 1968). Es importante tener en cuenta esta afirmación, ya que en una sociedad donde cada integrante es singular y ‘exclusivo’ en sus razonamientos y acciones, resulta difícil «dar gusto a todos en todo». «El objetivo práctico del manejo comunitario de recursos naturales es en realidad muy complejo. Lo es aún más en un contexto social y político abiertamente opuesto a tal esfuerzo. Es necesario dejar de lado los prejuicios para poder entender las dinámicas de la vida comunitaria rural y sus interacciones con el mundo natural, evitando a la vez idealizar al ecológicamente buen salvaje o a la comunidad rural» (Redford, 1990; Agrawal, 1997; Smith & Wray, 1996. Citado en: Chase Smith (a), 2002). Además, es indispensable crear y consolidar un entorno educativo de consenso para no seguir ‘victimizando’ a los recursos naturales que se encuentran al alcance de todos, y así incentivar el tan anhelado ‘sentido de pertenencia’ hacia los mismos.

En palabras de Garrett Hardin, «la educación puede contrarrestar la tendencia natural de hacer lo incorrecto, pero la inexorable sucesión de generaciones requiere que las bases de este conocimiento sean refrescadas constantemente» (Hardin, 1968). De esta forma, se evitarían comportamientos contrarios a la trayectoria normal del funcionamiento de los bienes comunes. Una alternativa para «la falla de los bienes comunes puede evitarse mejorando los incentivos que hacen que los usuarios individuales decidan no dar rienda suelta a sus intereses personales» (Chase Smith, 2002a). Asimismo, es prioritario «establecer derechos de propiedad más exclusivos» (Acheson, 1991) para las comunidades, direccionaladas hacia estos ‘comunes’.

De otra parte, «la comunidad es clave para la evolución de instituciones viables para los bienes comunes» (Singleton & Taylor, 1992. Citado en: McCay & Jentoft, 1998). Gestar un compromiso individual y grupal en las personas que interactúan con el recurso común, es lograr afianzar vínculos y difundir cohesiones benéficas. También, es relevante citar que «la importancia de la territorialidad es que puede ser la base para el desarrollo de instituciones de propiedad colectiva más restrictivas: reglas y regulaciones acerca de la distribución, el uso y la transferencia de derechos en los bienes colectivos. Si podemos excluir a los demás, es razonable que hagamos algo al respecto de nuestro propio comportamiento» (Mc Cay & Acheson, 1987).

Es urgente iniciar un proceso de cambio de enfoque, un cambio de percepción, un cambio de comportamiento. Para esto, «la ecología se convierte en el vínculo entre el conocimiento y la experiencia (la ecología como la ciencia de la experiencia transformativa, basada en el reconocimiento de la continuidad de la mente, el cuerpo y el mundo), y esto, a la vez, tiene consecuencias en la manera como establecemos los vínculos entre la naturaleza y la experiencia» (Escobar, 2000); y es aquí donde se debe aprovechar todo el potencial del vínculo mencionado.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al profesor Eduardo Bedoya Ph. D., antropólogo y a mi colega Diana Hinojosa M. A., comunicadora social, por sus críticas y sugerencias académicas y profesionales en la elaboración y revisión de este documento.

BIBLIOGRAFÍA



- Acheson, J. M., 1991. La administración de los recursos de propiedad colectiva, cap. XIII. En: Plattner, S., Antropología económica. Editorial Patria S. A. de C. V. México D. F. pp. 477, 482, 483, 506, 508, 509.
- Agrawal, A., 1997. Community in conservation: beyond enchantment and disenchantment. CDF Discussion Paper. Conservation and Development Forum. Gainesville, U. S. A.
- Chase Smith, R. (a), 2002. Los bienes comunes y su gestión comunitaria: conceptos y prácticas. En: Chase Smith, R. & D. Pinedo, editores. El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo

- de los lagos y bosques en la Amazonía. IEP Ediciones. Instituto del Bien Común. Lima, Perú. pp. 14- 17, 19- 21.
- Chase Smith, R. (b), 1995. The gift that wounds: charity, the gift economy and social solidarity in indigenous Amazonia. Forest Ecosystems in the Americas: Community- based Management and Sustainability (conference). Universidad de Wisconsin. Madison. 3–4 de febrero. Traducción: Almeyda, A., 2002. El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía. IEP Ediciones. Instituto del Bien Común. Lima, Perú. 160 P.
- Cohen, A. P., 1985. The Symbolic construction of community. Tavistock Publications. Londres, Reino Unido.
- Dasgupta, P. S. & G. M. Heal, 1979. Economic theory and exhaustible resources. Cambridge University Press. Cambridge, Reino Unido.
- Dawes, R. M., 1973. The commons dilemma game: an N – person mixed – motive game with a dominating strategy for defection. Oregon Research Institute Research Bulletin, Vol. 13, pp. 1- 12.
- Demsetz, H., 1967. Toward a Theory of Property Rigths. American Economic Review, nº 62, pp. 347- 359.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2009. 12ª Edición. [Consulta 19 de abril de 2009]. <http://www.rae.es/rae.html>
- Douglas, M., 1985. Risk acceptability according to the social sciences. Routledge and Kegan Paul. Londres, Reino Unido.
- Durkheim, E., 1964. The division of labour in society. The Free Press. New York, U. S. A.
- Escobar, A., 2000. El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: globalización o posdesarrollo. En: Viola, A., compilador. Antropología del desarrollo: teorías y estudios etnográficos en América Latina. Ediciones Paidós Ibérica S. A. Barcelona, España. p. 170, 183, 186.
- Gibson, C. & C. D., Becker, 2000. A lack of institutional demand: why a strong local community in Western Ecuador fails to protect its forest. En: Gibson C., McKean, M. & Ostrom, E., editores. People and forests: communities, institutions and governance. MIT Press. Cambridge, Reino Unido.
- Gordon, H. S., 1954. The Economic Theory of a Common Property Resource: The Fishery. Journal of Political Economy, nº 62, pp. 124- 172.
- Gudeman, S. & A. Rivera, 1990. Conversations in Colombia. The Domestic Economy in Life and Text. Cambridge University Press. Cambridge, Reino Unido. 14 P.
- Hardin, G., 1968. The Tragedy of Commons. Science, Vol. 162, p. 1243– 1248. Traducción: Bonfil Sánchez, H., 1995. Gaceta Ecológica, nº 37. Instituto Nacional de Ecología. México D. F. [Consulta 5 de febrero de 2009]. <http://www.ine.gob.mx/>
- Katon, B., Knox, A. & Meizen- Dick, R., 2001. La acción colectiva, los derechos de propiedad y la delegación del manejo de los recursos naturales. Resumen de políticas, nº 2. 2 P. [Consulta 16 de marzo de 2010]. <http://www.capri.cgiar.org/>
- Knight, F. H., 1921. Risk, uncertainty and profit. Chicago University Press. Chicago, U. S. A.
- Mayer, E., 1997. Propiedad comunal y desarrollo. En: Mayer, E., et al., 1996 / 1997. El Perú en los albores del siglo XXI (ciclo de conferencias). Ediciones del Congreso de la República del Perú. Lima, Perú.
- McCay, B. J. & S. Jentof, 1998. Market or community failure?: critical perspectives on common property research. Human Organization, Vol. 57, nº 1, p. p. 21 – 29. Traducción: Pinedo, D., 2002. El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía. IEP Ediciones. Instituto del Bien Común. Lima, Perú. pp. 79- 81, 83, 88, 92, 93.
- McCay, B. O. & J., Acheson, 1987. Capturing the commons: An Introduction. En: McCay, B. O. & J., Acheson, compiladores. The Question of the Commons. University of Arizona Press. Tucson, U. S. A. 11 P.

- Mehta L., Leach M., Newell P., Scoones I., Sivaramakrishnan K. & Way S – A., 2000. Exploring understandings of institutions and uncertainty: new directions in natural resource management. IDS Discussion Paper, nº 372, Universidad de Sussex, Brighton, Reino Unido. Traducción: Pinedo, D., 2002. El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía. IEP Ediciones. Instituto del Bien Común. Lima, Perú. p. 102, 137.
- North, D. C., 1990. Institutions, institutional change and economic performance. Cambridge University Press. Cambridge, Reino Unido.
- O' Connor, M., 1994. El mercadeo de la naturaleza: sobre los infortunios de la naturaleza capitalista. Ecología Política, nº 7, Barcelona, España, pp. 15– 34.
- Olson, M. L., 1965, The logic of collective action: Public goods and the theory of groups. Harvard University Press. Cambridge Mass. 15 P.
- Ostrom, E. (a), 2000. Reformulating the commons. Swiss Political Science Review, Vol. 6, nº 1, p. p. 27 – 50; Burger J., Ostrom E., Norgaard R., Policansky D. & Goldstein B., editores, 2001. Protecting commons: a framework for resource management in the Americas. Island Press. Washington D. C., U. S. A. p. p. 17- 41. Traducción: Pinedo, D., 2002. El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de los lagos y bosques en la Amazonía. IEP Ediciones. Instituto del Bien Común. Lima, Perú. pp. 49- 51, 53, 57, 60, 64, 70.
- Ostrom, E. (b), 1998. A behavioral approach to the rational choice theory of collective action. American Political Science Review, Vol. 92, nº 1, pp. 1– 22.
- Ostrom, E. (c), 1990, Governing the commons: the evolution of institutions for collective action. Cambridge University Press. New York, U. S. A.
- Putnam, R. D., Leonardi, R. & Nanetti, R. Y., 1994. Making democracy work: civic traditions in modern Italy. Princeton University Press. Princeton, U. S. A.
- Redford, K. H., 1990. The ecologically noble savage. Cultural Survival Quarterly, Vol. 15, nº 1, pp. 46- 48.
- Singleton, S. & M. Taylor, 1992. Common property, collective action and community. Journal of Theoretical Politics, Vol. 4, nº 3, pp. 309- 324.
- Smith, R. C. & N. Wray, 1996. Amazonía, economía indígena y mercado: los desafíos del desarrollo autónomo. Oxfam América & COICA. Quito, Ecuador.
- Taylor, M., 1987. The possibility of cooperation. Cambridge University Press. Cambridge, Reino Unido.

